



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**Asistentes**

**Sra Alcaldesa**

C. Martínez Ramírez

**Concejales PSOE.**

Juan A. Medina Cobo

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

**Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

**Secretario**

J.E. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y treinta minutos (13'30h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, y presente el Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- Aprobación acta anterior.**

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de septiembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASES**

Vistas las propuestas aportadas por los distintos departamentos sobre la modificación de bases, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Modificar las bases del "Primer concurso de pintura al aire libre" de Quart de Poblet, ampliando el plazo de presentación de solicitudes de inscripción hasta la mañana del día 18 de septiembre de 8 a 9'30 h, haciéndolo coincidir con el sellado de los soportes.

**DOS.-** Modificar la Base Tercera de las convocatorias de becas/prácticas para jóvenes estudiantes, titulados y postgraduados, que debe quedar como sigue:



"... no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca, cuyo contrato supere las diez horas de duración semanal y siempre que el horario del contrato de trabajo sea compatible con el de las prácticas formativas".

**II.- ABONO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES (1ER. TRIMESTRE 2016).**

Acuerda la Junta de Gobierno Local aprobar la derrama correspondiente al servicio prestado de recogida de animales de compañía errantes o decomisados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 por un importe de tres mil doscientos noventa y una euros con veinte céntimos

**III.- ABONO GASTOS EXTRAORDINARIOS COMO COPROPIETARIOS AVD.L SAN ONOFRE 27.**

Visto el expediente aportado a la Junta de Gobierno y emitidos los informes preceptivos al respecto, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar los gastos extraordinarios correspondientes al bajo sito en la Avd. San onofre 27 (Hogar del Jubilado), por un importe de ciento cincuenta euros con setenta céntimos (150'70 euros)

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y servicios económicos.

**IV.- VADOS.**

Vistos los expedientes aportados, y emitidos los informes y dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.** Conceder autorización de vado permanente a la mercantil C. A. Colomer Saez S.L., CIF B98321904, en la Av. De Madrid 9 BJ, número de placa 3228 y 4,40 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de septiembre de 2016.

Aprobar la liquidación 519073 de importe principal 113,80 €, a nombre de la mercantil C. A. Colomer Saez S.L., CIF B98321904, en concepto de alta en la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde septiembre de 2016, incluido el importe de la placa del vado.

**DOS.** Conceder autorización de vado permanente a la mercantil INADESO Mantenimiento e Instalaciones S.R.L., CIF B98327331, en la C/ Jesús Morante Borrás, 21 BJ, número de



placa 3250 y 3 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de septiembre de 2016.

Aprobar la liquidación 519074 de importe principal 83 €, a nombre de la mercantil INADESO Mantenimiento e Instalaciones S.R.L., CIF B98327331, en concepto de alta en la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde septiembre de 2016, incluido el importe de la placa del vado.

**TRES.** Acordar la baja de oficio, por defunción del titular, del vado permanente a nombre de D. Onofre Colomer Mateu, DNI 19538089A, localizado en la C/ Crescencio Rodilla, 37 BJ, número de placa 68 y 3,50 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2011; y anular los recibos núm. 239339, 294679, 351882, 411636 y 476865 en concepto de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras de los ejercicios 2012 a 2016, por baja en la autorización del vado permanente localizado en la C/ Crescencio Rodilla, 37 BJ, número de placa 68 y 3,50 metros lineales afectados.

**CUATRO.** Acordar la baja de oficio, por defunción del titular, del vado permanente a nombre de D. Onofre Bondia Sanmartín, DNI 19185245W, localizado en la C/ Gerardo Paadín, 12 BJ, número de placa 37 y 4 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 30 de junio de 2016; y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos debidos por importe de 132 €, en el recibo 476716 en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras del ejercicio 2016, por baja en la autorización del vado permanente localizado en la C/ Gerardo Paadín, 12 BJ, número de placa 37, y consiguiente prorrateo de la cuota. Ingresar los derechos reconocidos en la cuenta ES22-2100-4807-4621-0025-5814.

**CINCO.** Conceder la baja del vado permanente a nombre de D. Miguel Ángel Romero Arévalo, DNI, 73549724W, localizado en la C/ Aparejador Antonio Monzó, 2 BJ IZQ, número de placa 2069 y 3,15 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 31 de octubre de 2015; anular los recibos núm. 412203 y 477427 en concepto de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras de los ejercicios 2015 y 2016, y aprobar la correspondiente liquidación prorrateada núm. 519077 de importe principal 173,25 €, a nombre de D. Miguel Ángel Romero Arévalo, DNI, 73549724W, en concepto de BAJA en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras del ejercicio 2015, del vado permanente localizado en la C/ Crescencio Rodilla, 37 BJ, número de placa 68.

#### **V.- OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA**



Visto el expediente tramitado a instancia de D. Rubén Hernández Parra, DNI 48587268K, relativo a la devolución de la parte proporcional en la autoliquidación 517893 en concepto de Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas del año 2016 en la C/ Marqués de Solferit, 25 BJ IZQ, por concesión de menos metros cuadrados a los solicitados inicialmente.

De conformidad con la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, artículo 6.5 relativo al prorrateo de la cuota por baja en la ocupación de la vía pública; artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto a las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo. Así como, los artículos 71 y 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, relativos a la compensación de oficio de deudas de derecho público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.** Reconocer a D. Rubén Hernández Parra, DNI 48587268K, el derecho a la devolución de los ingresos debidos en la autoliquidación 517893 en concepto de Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, ejercicio 2016, por prorrateo de la cuota al concederse menos metros cuadrados a los solicitados inicialmente, en la actividad localizada en la C/ Marqués de Solferit, 25 BJ IZQ, y devolver al interesado un importe de 126,11 €.

**DOS.** Compensar de oficio los derechos reconocidos, que ascienden a 126,11 €, con la deuda pendiente que ostenta D. Rubén Hernández Parra, DNI 48587268K, ante este Ayuntamiento, en concreto, con los siguientes recibos declarando extinguida la deuda en la parte concurrente:

Sujeto pasivo	Concepto	RB a compensar	Principal	Recargos	Intereses	Total compensado
Rubén Hernández Parra 48587268K	IVTM 2010	104288	62,85 €	12,57 €	17,08 €	<b>92,50 €</b>
	IVTM 2010	104289 (parcial)	22,84 €	4,57 €	6,20 €	<b>33,61</b>
						<b>126,11 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, la presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.